



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Calendario Académico 2025 (modificado)

VISTO:

La RHCD-2024-30-UNC-DEC#FL sobre el nuevo Reglamento de condicionalidad especial, modificada por las RHCD-2024-38-UNC-DEC#FL y RHCD-2024-76-UNC-DEC#FL;

La RHCD-2024-306-E-UNC-DEC#FL que aprueba el Calendario Académico 2025 de la Facultad de Lenguas;

Y CONSIDERANDO:

Que la RHCD-2024-30-E-UNC-DEC#FL y sus rectificativas contemplan la posibilidad de recuperar evaluaciones parciales de la asignatura en la que el/la estudiante se inscribió como condicional, sólo en caso de alcanzar la regularidad en la materia correlativa anterior adeudada o aprobar el final de la materia correlativa anterior adeudada antes del periodo de recuperatorios;

Que, en razón de esto, es necesario adaptar el Calendario Académico 2025 a fin de cumplir con los procedimientos requeridos para llegar al cierre de actas de cursado y al turno de exámenes del período Noviembre-Diciembre;

Que dicha adaptación implica necesariamente una serie de modificaciones que impactan en la programación del año prevista por las cátedras;

El despacho de la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento en Conjunto,

Y el tratamiento en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°: Modificar el Calendario Académico 2025 aprobado por RHCD-2024-306-E-UNCDEC#FL, conforme se detalla a continuación:

Dictado de clases:	Años	Recuperatorios	Cierre de Actas Regularidad/	Reprocesamiento de actas
--------------------	------	----------------	------------------------------	--------------------------

FINALIZACIÓN			Promoción	
25/10 (Para asignaturas anuales y 2° cuatrimestre)	1° / 2° / 3° (carreras de 5 años)	27/10 al 31/10	28/10 al 05/11	06/11 y 07/11
	1° y 2° (carreras de 4 años)			
	4° (carreras de 5 años)	31/10 al 05/11	06/11 y 07/11	sábado 08/11 y 10/11
	3° (carreras de 4 años)			
	5° (carreras de 5 años)	31/10 al 06/11	11/11 y 12/11	13/11 al 14/11
	4° (carreras de 4 años)			

Fechas de los exámenes de Noviembre - Diciembre 2025

	FECHAS	
	Llamado 1	Llamado 2
1° fecha	Martes 25/11/2025	Miércoles 10/12/2025
2° fecha	Miércoles	Jueves

	26/11/2025	11/12/2025
3° fecha	jueves 27/11/2025	Viernes 12/12/2025
4° fecha	viernes 28/11/2025	Lunes 15/12/2025
5° fecha	lunes 01/12/2025	Martes 16/12/2025
6° fecha	martes 02/12/2025	Miércoles 17/12/2025
7° fecha	Miércoles 03/12/2025	Jueves 18/12/2025
8° fecha	Jueves 04/12/2025	Viernes 19/12/2025
9° fecha	Viernes 05/12/2025	Lunes 22/12/2025

Art. 2°. Establecer, de manera excepcional, el siguiente procedimiento para la recuperación de exámenes parciales de estudiantes condicionales:

a- El/la docente deberá cargar los resultados de las evaluaciones parciales en el sistema SIU Guaraní dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles anteriores a las fechas fijadas en el art. 1° para los exámenes recuperatorios, no obstante lo establecido por la RHCD-2023-271-E-UNC-DEC#FL.

b- Aprobados los exámenes parciales de la materia correlativa anterior adeudada, el/la estudiante deberá solicitar en el Despacho de Alumnos la constancia de aprobación, la cual se emitirá previa verificación en el sistema SIU-Guaraní.

c- El/la estudiante presentará dicha constancia al/la docente de la asignatura en la que está inscripto/a como condicional, de manera que se inicie el proceso de corrección de sus evaluaciones y, de ser pertinente, tendrá la posibilidad de realizar el recuperatorio del parcial pendiente de aprobación previa notificación de sus notas de parciales en Guaraní.

d- Finalizado el período de exámenes recuperatorios y cargadas las respectivas notas en el Sistema SIU Guaraní, el/la docente deberá cargar y cerrar las Actas de Regularidad/Promoción en el período habilitado, según el año de cursado.

Art. 3°. Será atribución de la Unidad Académica resolver las modificaciones de las fechas de exámenes del turno Noviembre/Diciembre 2025 detalladas en el Art. 1°, en caso de fuerza mayor.

Art. 4°. Solicitar a la Secretaría Académica que, al momento de notificar la presente modificación del Calendario Académico a la planta docente, informe acerca de la imposibilidad de considerar compromisos personales y/o laborales de los docentes a la hora de programar las nuevas fechas de examen -tal como se hace habitualmente-, debido a la complejidad de la organización de las mesas.

Art. 5°. Comunicar y dar forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A
LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.